

Miércoles, 27 de julio de 2016

Asturias

La falta de mantenimiento de las aceras dispara los pleitos por caídas en la calle

Los defectos en las vías públicas sin reparar a causa de la crisis elevan los accidentes y demandas, asegura el juez David Ordóñez Solís

Oviedo, Marián MARTÍNEZ

Un 20% de los casos que llegan a los juzgados de lo contencioso-administrativo son para exigir responsabilidad civil a las administraciones públicas. De esa tasa, cada vez más corresponden a demandas por caídas en la calle, provocadas por un mal mantenimiento de la vía pública debido a la crisis económica.

David Ordóñez Solís, magistrado del Juzgado de lo contencioso administrativo número 4 de Oviedo, analizó ayer estos casos en la conferencia que ofreció en el "I Foro Aranzadi de Responsabilidad Civil Asturias 2016", organizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (ICAO), y que empezó el pasado febrero.

El magistrado explicó que las demandas aumentaron con la crisis económica por dos motivos. Uno, porque es una manera de obtener dinero, "pero también, porque la Administración no se podía hacer cargo del mantenimiento de la vía pública. Cada vez hay más mobiliario urbano y mientras la conservación de los espacios públicos es escasa".

A esto se suma que, según Ordóñez Solís, "en España se ha puesto un listón muy alto en la exigencia y demanda de la calidad de los servicios, y también se traduce en esas situaciones".

Y puso como ejemplo la ciudad de Oviedo, que es ejemplar en cuanto a su cuidado y limpieza. "Sin embargo, uno no deja de pasar y ver desperfectos y problemas. Si a esto se suma que hay ciudadanos torpes, pues surgen las caídas".

Así, según el magistrado, "el problema es saber cuándo debe responder la administración de los daños causados".



David Ordóñez Solís. | LAURA CARADUJE



Miquel Martín Casals. | LAURA CARADUJE

¿Y cuánto puede cobrar de indemnización un ciudadano que se caiga en la calle por una mala señalización o falta de conservación? Pues depende. "Hay que tener en cuenta la lesión, las características de la víctima, su edad, el tiempo de recuperación... Cuanto mayor es la persona que resulta herida más difícil es su recuperación y por tanto la indemnización es mayor porque los daños también lo son más que en una persona joven", explicó el juez.

David Ordóñez Solís indicó que no existen estadísticas más específicas sobre este tipo de accidentes, más allá de lo que representan estos pleitos en el conjunto de los casos que llegan a los juzgados de lo contencioso-administrativo. Pero sí señaló que sería interesante contar con más información a nivel nacional y por comunidades autónomas.

El nuevo baremo indemniza a las amas de casa que sufran un accidente de tráfico

Oviedo, M. MARTÍNEZ

El nuevo baremo para establecer las indemnizaciones por accidente de tráfico reconoce la labor de las amas de casa y lo que técnicamente se denomina el lucro cesante. Dicho de otra manera, que tienen derecho a una indemnización exactamente igual que si trabajasen fuera de casa y no pudiera hacerlo a consecuencia del siniestro.

Miquel Martín Casals, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Girona, preside la comisión de expertos que durante cinco años ha trabajado en la elaboración del nuevo baremo de indemnizaciones por accidente de tráfico, vigente desde el pasado 1 de enero.

"El trabajo doméstico no era reconocido y por tanto no se resarcía con el sistema anterior. Aunque ahora tiene un carácter general, entendemos que beneficia fundamentalmente a las mujeres porque son las que se dedican principalmente a las tareas del

hogar", explicó el profesor. El anterior baremo establecía un resarcimiento con un tanto por ciento en función de un daño moral o unas secuelas.

Pero una de las novedades de este baremo es que ahora las amas de casa sí tienen reconocida su labor como una actividad laboral y por tanto tienen derecho a que se las resarza. "El valor económico es, en mi opinión, escaso porque se toma como referencia el salario doméstico, que es el salario mínimo interprofesional. Pero no es lo mismo trabajar en casa de otro que en la suya propia. Por eso se aprobó crear comisiones para analizar la implantación del nuevo baremo y su evolución, y éste es uno de los asuntos que hay que estudiar", afirmó Martín Casals.

El catedrático indicó que el nuevo baremo de indemnizaciones, que eleva las cuantías en función de la gravedad del siniestro y reconoce el lucro cesante también para los hijos y las viudas, aseguró que se ha implantando sin grandes complicaciones.